



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VE-CM-015-2015

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

1. OBJETO DEL PROCESO, PRESUPUESTO Y PLAZO

OBJETO

CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD A NIVEL FASE II DE LA VARIANTE DEL FERROCARRIL UBICADO ACTUALMENTE EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ – CUNDINAMARCA, PARA EVITAR EL PASO POR DICHO MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DEL OBJETO

VALOR Y PLAZO

PRESUPUESTO	PLAZO
Se estima que el valor para la ejecución del Contrato de Consultoría, incluido IVA, es: Cuatrocientos Ochenta Y Ocho Millones Doscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Pesos M/Cte. (\$488.244.000.00)	El plazo para la ejecución del Contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Acta de Cierre del 27 de agosto de 2015, presentaron propuestas los siguientes Proponentes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	CONSULTORÍA COLOMBIANA S.A.	NA	NA
2	CONSORCIO FERROCARRILES GACHANCIPÁ	ARDANUY COLOMBIA S.A.S	70%
		CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	30%
3	LKS COLOMBIA S.A.S	NA	NA
4	CONSORCIO GACHANCIPA TRN INCOPLAN	TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51%
		INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A.	49%
5	CONSORCIO FERRUM 2015	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.	60%
		PLANES S.A.	40%
6	CONSORCIO VÍAS FERREAS 2015 EPYPSA B&C GINPROSA	ESTUDIOS, PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN SA - EPYPSA COLOMBIA	51%
		B&C S.A.	25%
		GINPROSA COLOMBIA S.A.S.	24%

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evalúan teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

Requisitos Habilitantes:

Se verifica el cumplimiento de la Experiencia General, Capacidad jurídica, Capacidad financiera y Capacidad Organizacional.

Criterios de Ponderación:

COMPONENTE	PUNTAJE
Experiencia Específica	600
Apoyo a la Industria Nacional	100

PUNTAJE TOTAL	700
----------------------	------------

Objeto y/o Alcance	Puntaje otorgado por contrato
Estudios y/o diseños para construcción o reconstrucción de ferrocarriles mixtos y/o de carga	200
Estudios y/o diseños para mejoramiento o rehabilitación de ferrocarriles mixtos y/o de carga	190
Estudios y/o diseños para mantenimiento de ferrocarriles mixtos y/o de carga	180

4. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SOLICITUD DE SUBSANES, ACLARACIONES y EXPLICACIONES.

Adjunto al presente documento, los proponentes encontrarán las matrices en las cuales se refleja la evaluación jurídica, técnica y financiera.

PROPONENTE 1

• **TECNICO**

○ **Experiencia General**

- El proponente mediante correo electrónico del 11 de septiembre de 2015, presentó subsane en el sentido de indicar los números de los contratos en el RUP para el contrato suscrito con Metrodistrito S.A. y el contrato suscrito con la Gobernación del Meta, con lo cual subsanó el requerimiento de la Agencia.

○ **Experiencia Específica**

- Con relación al contrato suscrito con Consorcio Ferroatlántico S.A., el proponente presentó mediante correo electrónico 11 de septiembre de 2015, observaciones que permiten validar la información correspondiente a este contrato. Por lo anterior se procede a asignar el puntaje de acuerdo con el pliego de condiciones.

PROPONENTE 2

- **JURÍDICO**

- Mediante documento radicado con el No. 2015-409-057598-2 del 11 de septiembre de 2015, el proponente presentó el Anexo 3 "Acuerdo de Garantía" del integrante Ardanuy Colombia S.A.S., de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con lo cual subsana el requerimiento realizado por la Agencia.

PROPONENTE 3

- **TECNICO**

- **Experiencia General**

- El proponente mediante correo electrónico del 11 de septiembre de 2015, presentó subsane en el sentido de indicar los números de los contratos en el RUP para los contratos suscritos con Interbiak S.A., Dirección General de Carreteras e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa y Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra, con lo cual subsanó el requerimiento de la Agencia.

- **Experiencia Específica**

- Con relación a la certificación aportada por el proponente para el contrato de Orden No. 1 suscrito con la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), y el contrato suscrito con Euskal Trenbide Sarea - Red Ferroviaria Vasca, el proponente mediante oficio con radicado No. 2015-409-057867-2 del 11 de septiembre de 2015, presentó aclaraciones de las que se puede concluir que si se trata de un ferrocarril de uso mixto. También es posible concluir que los diseños si incluyen obras de construcción y/o reconstrucción. Sin embargo, los soportes remitidos corresponden a memorias del proyecto ejecutado y este tipo de documentos no se encuentran dentro de los documentos exigidos en el numeral 5.5.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA del pliego de condiciones para acreditar dicha experiencia.

Sin embargo, mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2015, presentó nuevas aclaraciones y se puede concluir que los nuevos soportes allegados si cumplen con las condiciones del pliego para acreditar dicha experiencia.

PROPONENTE 4

- **JURÍDICO**

- Mediante documento radicado en la entidad con el No. 2015-409-057455-2 del 10 de septiembre de 2015, el proponente No. 4 allega Certificado de Existencia y Representación Legal del integrante INCOPLAN S.A. expedido por la Cámara de Comercio el día 25 de agosto de 2015, cumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.5.1 del pliego de condiciones.

- **TECNICO**

- **Experiencia General**

- El proponente mediante oficio con radicado No. 2015-409-057455-2 del 10 de septiembre de 2015, presentó subsane en el sentido de indicar el número del contrato en el RUP para el contrato suscrito entre la Gobernación de Antioquia e Incoplan S.A., así mismo allega los soportes respectivos para aclarar el porcentaje de participación de la empresa INCOPLAN en el Consorcio Conexión Vial 2012, con lo cual subsanó el requerimiento de la Agencia.

- **Experiencia Específica**

- Con relación al contrato suscrito entre Sofca e Incoplan, el proponente mediante oficio con radicado No. 2015-409-057455-2 del 10 de septiembre de 2015, allegó los soportes y aclaraciones a la información solicitada en el informe técnico preliminar con lo cual, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones. Ver matriz técnica.

PROPONENTE 5

- **TECNICO**

- **Experiencia General**

- El proponente mediante correo electrónico del 11 de septiembre de 2015, presentó subsane en el sentido de indicar los números de los contratos en el RUP para los contratos señalados a continuación, con lo cual subsanó el requerimiento de la Agencia:
 - Contrato suscrito entre VALENCIAPORT y IV INGENIEROS CONSULTORES - SUCURSAL COLOMBIA S.A.,
 - Contrato suscrito entre CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA y IV INGENIEROS CONSULTORES - SUCURSAL COLOMBIA S.A.
 - Contrato suscrito entre Metrocali S.A. y Planes S.A.
 - Contrato suscrito entre Secretaria de Infraestructura del Valle del Cauca y Planes S.A.

- **Experiencia Específica**

- Con relación al contrato suscrito entre SOFCA y IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. el proponente mediante oficio con radicado No. 2015-409-057456-2 del 10 de septiembre de 2015, allegó los soportes y aclaraciones a la información solicitada en el informe técnico preliminar con lo cual, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones. Ver matriz técnica.

PROPONENTE 6

- **JURÍDICO**

- El Consorcio Vías Férreas 2015, mediante documento radico en el Entidad con el No. 2015-409-057456-2 del 10 de septiembre de 2015, allega “Escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales relativos a la concesión de poder para la creación de una sociedad en el República de Colombia, otorgada por la Sociedad española denominada Ginprosa Ingeniería SL”, en la que se evidencia que la sociedad GINPROSA INGENIERÍA SL, anteriormente se denominaba GINPRO S.A.

- **TECNICO**

- **Experiencia General**

- El proponente mediante oficio radicado con el número 2015-409-057456- 10 de septiembre de 2015, presentó subsane en el sentido de indicar los números de

los contratos en el RUP para los contratos señalados a continuación, con lo cual subsanó el requerimiento de la Agencia:

- Contrato de orden No. 1, suscrito entre OFICINA DEL PLAN DE CARRETERAS DE LA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES URBANISME I TRANSPORT E GENERALITAT VALENCIANA y EPYPSA.
- Contrato de orden No. 2, suscrito entre OFICINA DEL PLAN DE CARRETERAS DE LA CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES URBANISME I TRANSPORT E GENERALITAT VALENCIANA y EPYPSA.
- Contrato suscrito entre Departamento Norte de Santander y B&C S.A.
- Contrato suscrito entre Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles y B&C S.A.

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

N°	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO		APOYO INDUSTRIA NACIONAL
				EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
1	CONSULTORÍA COLOMBIANA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	600	100
2	CONSORCIO FERROCARRILES GACHANCIPÁ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	600	100
3	LKS COLOMBIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	600	100
4	CONSORCIO GACHANCIPA TRN INCOPLAN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	600	100
5	CONSORCIO FERRUM 2015	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	600	100
6	CONSORCIO VÍAS FERREAS 2015 EPYPSA B&C GINPROSA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	600	100

COMITÉ EVALUADOR